

GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ACTIVIDAD LOCAL: ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN. OM 1030/2021



Concepción Campos Acuña
Doctora en Derecho y Codirectora de Red Localis

Índice

- I. La gestión de riesgos como pilar del sistema de integridad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- II. Elaboración del mapa de riesgos: tipología, probabilidad e impacto
- III. El desarrollo de indicadores de fraude (banderas rojas) y su detección mediante la utilización de las nuevas tecnologías
- IV. Especial referencia a los riesgos en la contratación pública local: la mesa de contratación y el órgano de contratación
- V. Evaluación y seguimiento de los riesgos diagnosticados: la revisión de los sistemas de control interno



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 15860** *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Gestión de Riesgos



I.- La gestión de riesgos como pilar del sistema de integridad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



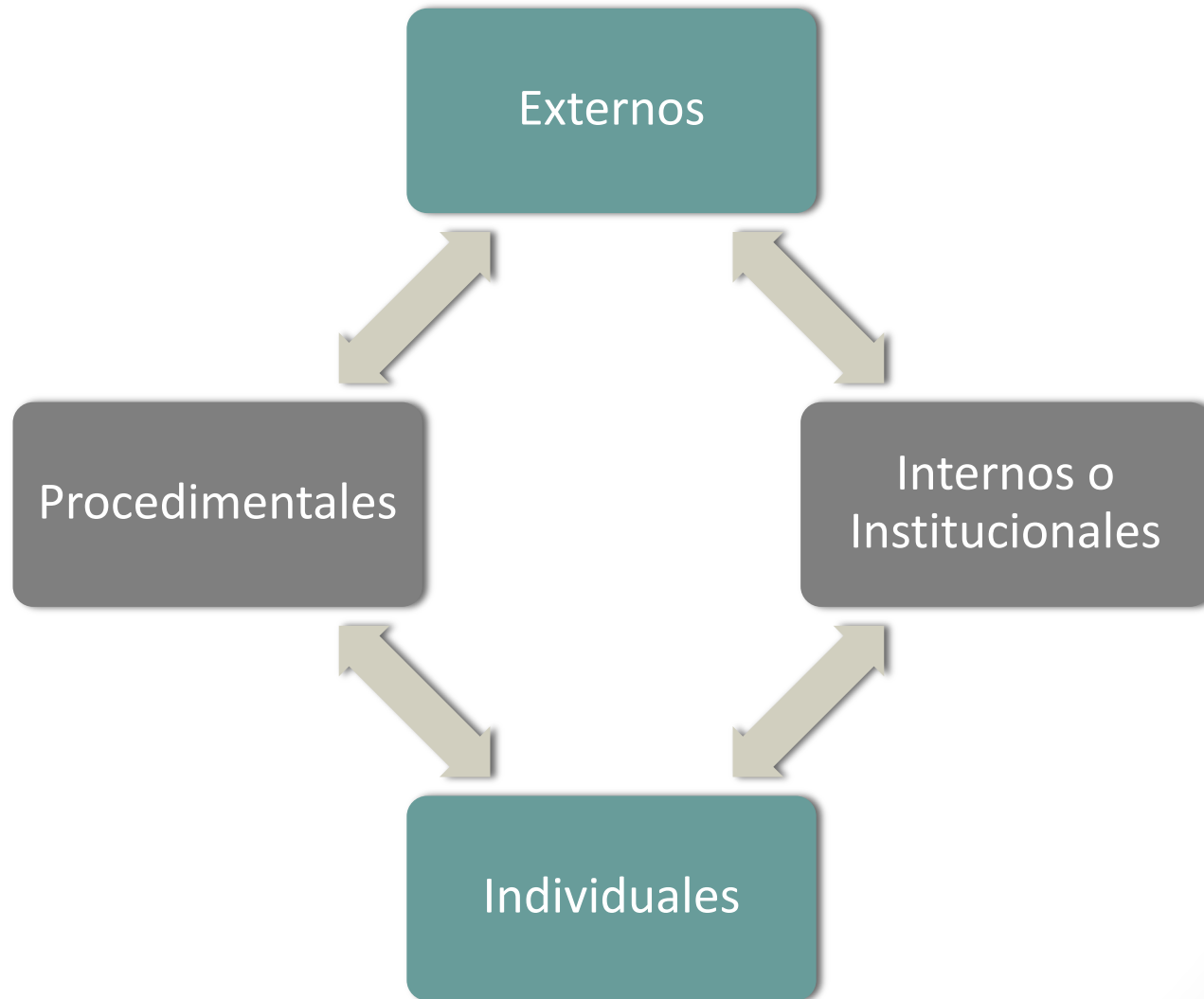
Definición riesgo

- Se define el **riesgo** como la incidencia de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos de una organización,
- **Administración de riesgos** es el proceso sistemático que deben realizar las instituciones para evaluar los riesgos a los que están expuestas en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos y
- con la **finalidad** de definir las estrategias que permitan controlarlos, asegurando el logro de los objetivos y metas de una manera razonable.



- En el ámbito de lo establecido en el **RD 424/2017**, de 28 de abril, el concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Factores de Riesgo



¿PARA QUÉ?

- El principal **objetivo de la evaluación del riesgo de fraude** que realizará el Ayuntamiento es facilitar la autoevaluación de la probabilidad y el impacto de la ocurrencia de determinados riesgos de fraude o de escenarios de fraude más frecuentes que puedan perjudicar los intereses financieros de la Unión Europea,
- así como adoptar los **controles atenuantes** que contribuyan a reducir los riesgos que aún pudieran persistir una vez aplicados los controles que actualmente ya tiene implementados el organismo en el desarrollo de sus competencias.

¿CÓMO?

- Utilización de **herramientas de detección del fraude** (Matriz de Riesgos) a través del desarrollo de indicadores de fraude (banderas rojas) y la puesta en conocimiento de los mismos al personal gestor en posición de detectarlos a través de sus controles administrativos y sobre el terreno.

Metodología

La estimación cuantitativa del riesgo de que se produzca un tipo de fraude determinado, basada en la valoración de su probabilidad y de su impacto (**riesgo bruto**).

La valoración de la eficacia de los controles actualmente en marcha para paliar el riesgo bruto.

La valoración del riesgo neto, tras tener en cuenta la efectividad y el efecto de los controles que se pueda hacer en marcha, en decir, la situación tal como es en el momento de la evaluación (**riesgo residual**).

La valoración del efecto que pueden tener los controles atenuantes que se planea establecer sobre el riesgo neto o residual.

Definición del **riesgo objetivo**, es decir, del nivel de riesgo que la autoridad de gestión considera admisible tras la puesta en marcha de controles efectivo

Gestión de Riesgos



Modelos de gestión de riesgos

- **Anexo III. Modelo de mapa de riesgos genérico sobre los ámbitos principales de gestión en los que se vertebran las competencias municipales,**
- u otras herramientas proporcionadas por la Unión Europea
 - como la Guidance Note on fraud risk assessment for 2014-2020 (DG REGIO), desarrollada en aplicación del artículo 125.4 c) del Reglamento Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a alguno de los fondos.
- Como matriz de riesgo, también podrá utilizarse el instrumento de autoevaluación para la identificación y cobertura del riesgo (Matriz de riesgos) de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) o
- Evaluación del riesgo de fraude y medidas antifraude eficaces y proporcionadas” (EGESIF_14-0021-00 de 16 de junio de 2014), contemplada en la Guía de la Comisión Europea para el periodo de programación 2014/2020

Tipología de riesgos

-
- | | |
|-----------------|---|
| - Estratégicos. | Se asocian a los asuntos relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. MISIÓN-VISIÓN DEL AYUNTAMIENTO |
|-----------------|---|
-
- | | |
|----------------|---|
| - Financieros. | Se relacionan con los recursos económicos de la institución, principalmente de la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos. ÁREA ECONÓMICA |
|----------------|---|
-
- | | |
|---------------|---|
| - Operativos. | Aquellos relacionados con fallos en los procesos, en los sistemas o en la estructura de la institución. ¿CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS? ¿ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA? |
|---------------|---|
-
- | | |
|------------|--|
| - Legales. | Afectan a la capacidad de la institución para dar cumplimiento a la legislación y a los deberes contractuales. |
|------------|--|
-
- | | |
|-----------------|---|
| - Tecnológicos. | Riesgos relacionados con la disfunción o la obsolescencia de la equipación tecnológica. ENS-ENI |
|-----------------|---|
-
- | | |
|-------------------|--|
| -A la integridad. | Situaciones o eventos que, en el caso de materializarse, impactarían en mayor o menor medida en el entorno de los valores y principios éticos de la institución. |
|-------------------|--|
-
- | | |
|----------------------|--|
| -
Reputacionales. | Riesgos relacionados con la reputación de la entidad y la percepción que tiene la ciudadanía de su eficacia. |
|----------------------|--|
-

Distinción procesos municipales

Principales

Prestación de
servicios públicos

Fomento

Regulatoria

De apoyo

Gestión económico-
financiera

De personal

Subvenciones

Contractual

¿Un comité para la gestión de riesgos?

- Varias herramientas de planificación estratégica pueden ser útiles como punto de partida para evaluar el contexto y definir el alcance del proceso de evaluación de riesgos.
- Por ejemplo, herramientas como los diagramas de árbol de decisiones y diagramas de Ishikawa, los mapas de procesos e influencias y el método «PESTLE» (factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, jurídicos y ambientales) pueden facilitar el análisis y al mismo tiempo promover la participación de las partes interesadas.

Corrupción Vs Código Penal

Riesgo de conflicto de intereses: situación en la que una persona debe optar entre las responsabilidades de su puesto y sus propios intereses privados.

Riesgo de favoritismo: trato de favor que se da a una persona en perjuicio de otras que también lo merecían en la misma o mayor medida.

Riesgo de nepotismo: preferencia que se otorga a parientes para concesiones o empleos públicos.

Riesgo de soborno: oferta, promesa, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita o contraria a la ética.

Riesgo de malversación: utilización deshonesto e ilícita de fondos y bienes públicos para fines de enriquecimiento personal.

Riesgo de fraude: engaño deliberado para obtener una ventaja indebida o ilícita.

Riesgo de extorsión: utilización del poder o de información para exigir injustificadamente a otros colaboración o dinero mediante amenazas coercitivas.

Riesgo de colusión: acuerdo secreto entre partes que confabulan para engañar y defraudar y así obtener una ventaja económica ilícita

Anexo II.B.5. Cuestionario



GENERAL

- 1.- ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?
- 2.- ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?

PREVENCIÓN

- 3.- ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?
- 4.- **¿ Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?**
- 5.- ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?
- 6.- ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?
- 7.- ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?
- 8.- ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?



DETECCIÓN

- 9.- **¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?**
- 10.- **¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?**
- 11.- ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?
- 12.- ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?

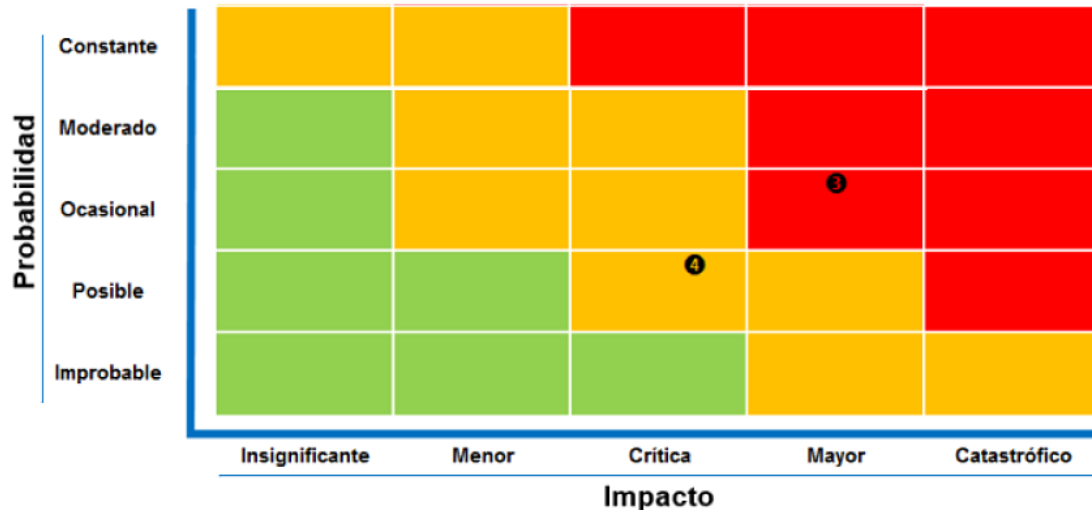
CORRECCIÓN

- 13.- **¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?**
- 14.- ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?

PERSECUCIÓN

- 15.- ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?
- 16.- ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?

II.- Elaboración del mapa de riesgos: tipología, probabilidad e impacto



Prevención. OM 1030/2021 PMA

- Mecanismos adecuados de evaluación del riesgo para todas las medidas gestionadas, dejando evidencia del mismo, en busca de las partes del proceso más susceptibles de sufrir fraude, y controlarlas especialmente, sobre la siguiente base:
 - I. Identificación de medidas que son más susceptibles del fraude, como pueden ser aquellas con alta intensidad, alto presupuesto, muchos requisitos a justificar por el solicitante, controles complejos, etc.
 - II. Identificación de posibles conflictos de intereses.
 - III. Resultados de trabajos previos de auditorías internas.
 - IV. Resultados de auditorías de la Comisión Europea o del Tribunal de Cuentas Europeo, en su caso.
 - V. Casos de fraude detectados con anterioridad.

Prevención

Sistema de control interno eficaz, adecuadamente diseñado y gestionado, con controles que se centren en paliar con eficacia los riesgos que se identifiquen.



Análisis de datos. Dentro de los límites relativos a la protección de datos, cruce de datos con otros organismos públicos o privados del sector que permitan detectar posibles situaciones de alto riesgo incluso antes de la concesión de los fondos.



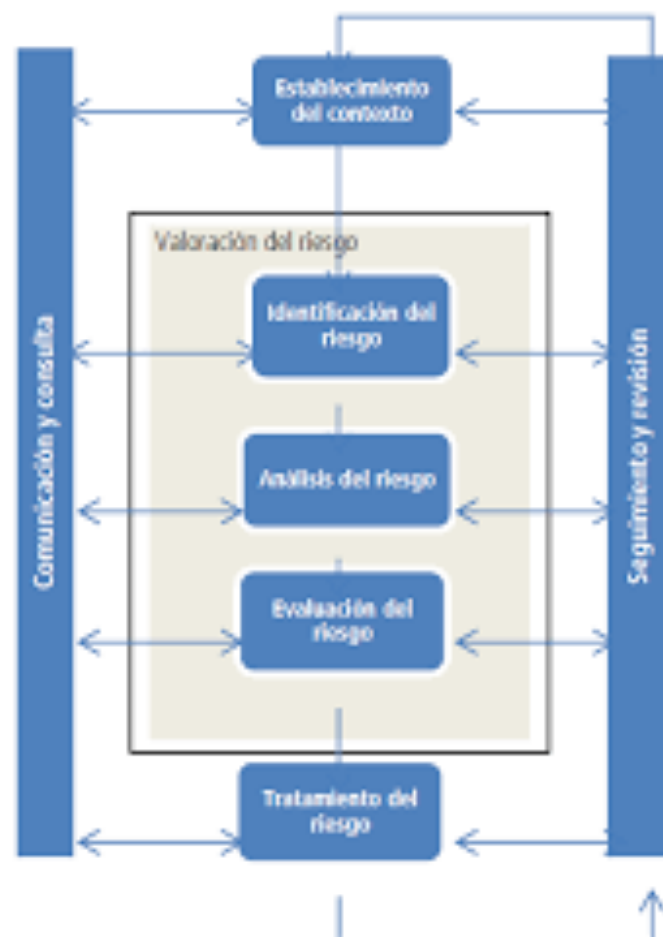
Reparto claro y segregado de funciones y responsabilidades en las actuaciones de gestión, control y pago, evidenciándose esa separación de forma clara.

Detección

- Las medidas de prevención no pueden proporcionar una protección completa contra el fraude y, por tanto, se necesitan sistemas para detectar a tiempo los comportamientos fraudulentos que escapen a la prevención.
- Una buena estrategia contra el fraude debe tener presente que puede seguir habiendo casos, para los cuales es preciso diseñar y ejecutar medidas de detección del fraude.

Las herramientas de detección del fraude pueden incluir:

- A. El uso de bases de datos como la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS), herramientas de prospección de datos («*data mining*») o de puntuación de riesgos (ARACHNE).
- B. El desarrollo de indicadores de fraude (banderas rojas) y comunicación de los mismos al personal en posición de detectarlos (de utilidad para su definición, los documentos de la OLAF mencionados más adelante).
- C. El establecimiento de mecanismos adecuados y claros para informar de las posibles sospechas de fraude por quienes los hayan detectado.



Fuente: ISO 31000:2009. Gestión de riesgos. Principios y directrices

OCDE

Clasificación y puntuación del riesgo	Nivel de tolerancia	Nivel de responsabilidad	Respuesta de riesgo
Extremo (16-20)	Inaceptable	Altos directivos y líderes	Reportar inmediatamente a los altos dirigentes y partes de relevancia con un plan de tratamiento detallado. Adaptar los controles, lo que puede incluir fortalecer las medidas existentes y añadir otras nuevas. Monitorear riesgos y controles de manera continua.
Alto (11-15)	Inaceptable	Director del equipo y/o programa	Reportar a los directivos responsables y partes de manera inmediata con un plan de tratamiento detallado. Probablemente se requieran actividades de control adicionales, tanto "blandas" como "estrictas". Monitorear riesgos y controles regularmente.
Moderado (6-10)	Aceptable	Director del equipo y/o programa	Reportar al director responsable de manera inmediata, conjuntamente con un plan de tratamiento detallado. Dependiendo de las puntuaciones y tendencias en el entorno de riesgo, aumentar, mantener o reducir los controles. Monitorear riesgos y controles regularmente.
Bajo (1-5)	Aceptable	Oficial del programa/ proyecto	No es necesaria la acción inmediata. Reducir los controles si se considera que son demasiado estrictos y, por tanto, desproporcionados en cuanto a los riesgos. Monitorear los riesgos y los controles periódicamente.

Metodología Consello de Contas

Cuadro 5. Matriz de riesgos

Probabilidad Gravedad	Baja	Media	Alta
Alta	Moderado	Elevado	Elevado
Media	Bajo	Moderado	Elevado
Baja	Bajo	Bajo	Moderado

Fuente: Elaboración propia

EGESIF_14-0021-00
16/06/2014



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades responsables de los
programas

Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas
y proporcionadas contra el fraude

Junio de 2014

EGESIF

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión		
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo		
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo		
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

Fuente: Comisión Europea 2014



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU
AGÈNCIA DE PREVENCIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAU I LA CORRUPCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Conflictos de
interés

Obsolescencia
legal

Obsolescencia
tecnológica

Confusión
personal
eventual

Proceso toma
de decisiones

Falta de
transparencia

Falta de
planificación

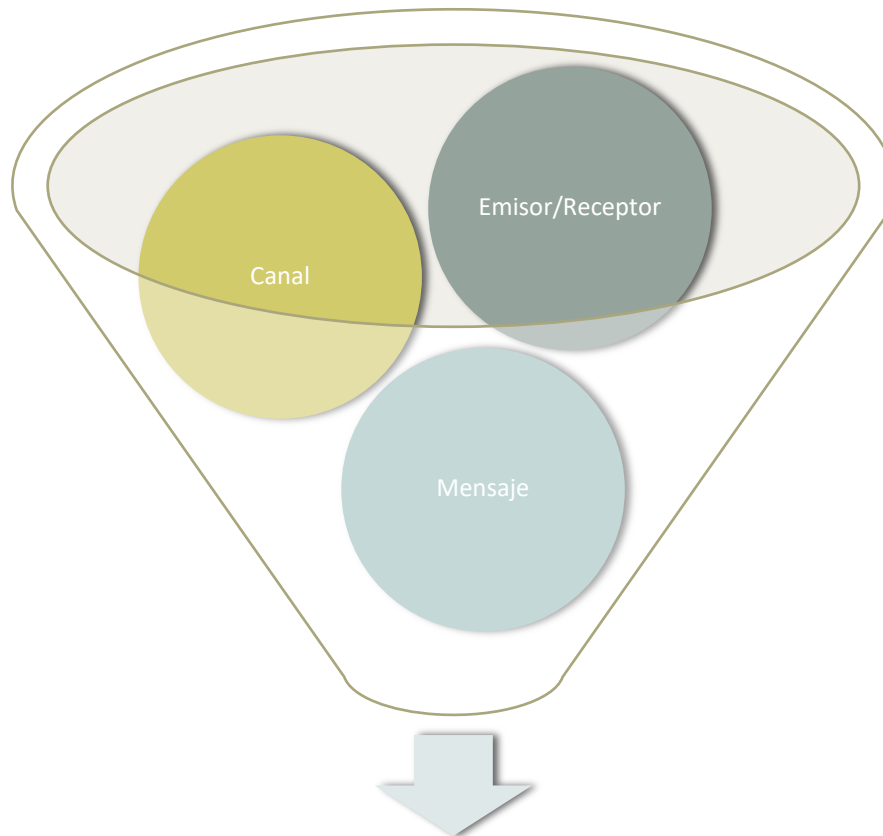
Posible
litigiosidad

Responsabilidad
patrimonial

Falta de información/formación



Falta de comunicación



¿Teléfono roto?

III.- El desarrollo de indicadores de fraude (banderas rojas) y su detección mediante la utilización de las NNTT



Bandera roja

- Constituyen una señal de que algo se sale de lo habitual, tiene carácter atípico o difiere de la actividad normal y debe examinarse con más detenimiento,
 - *pero **no implican necesariamente la existencia de fraude***, aunque sí indican que una determinada área de actividad necesita vigilancia y atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.
 - Su propósito es llevar a cabo **un primer nivel de control** para disipar las dudas o confirmar la posibilidad de la existencia de un fraude o irregularidad y, en este último caso, para adoptar las medidas necesarias que se requieran para una reacción inmediata y comprobar si es necesaria alguna acción complementaria.
- Ejemplo: único licitador

Categoría banderas rojas

Excluyentes:

- son aquellas que, en el caso de materializarse, tienen un impacto negativo en la solicitud de reembolso o en la presentación de operaciones y/o proyectos que se vaya a realizar

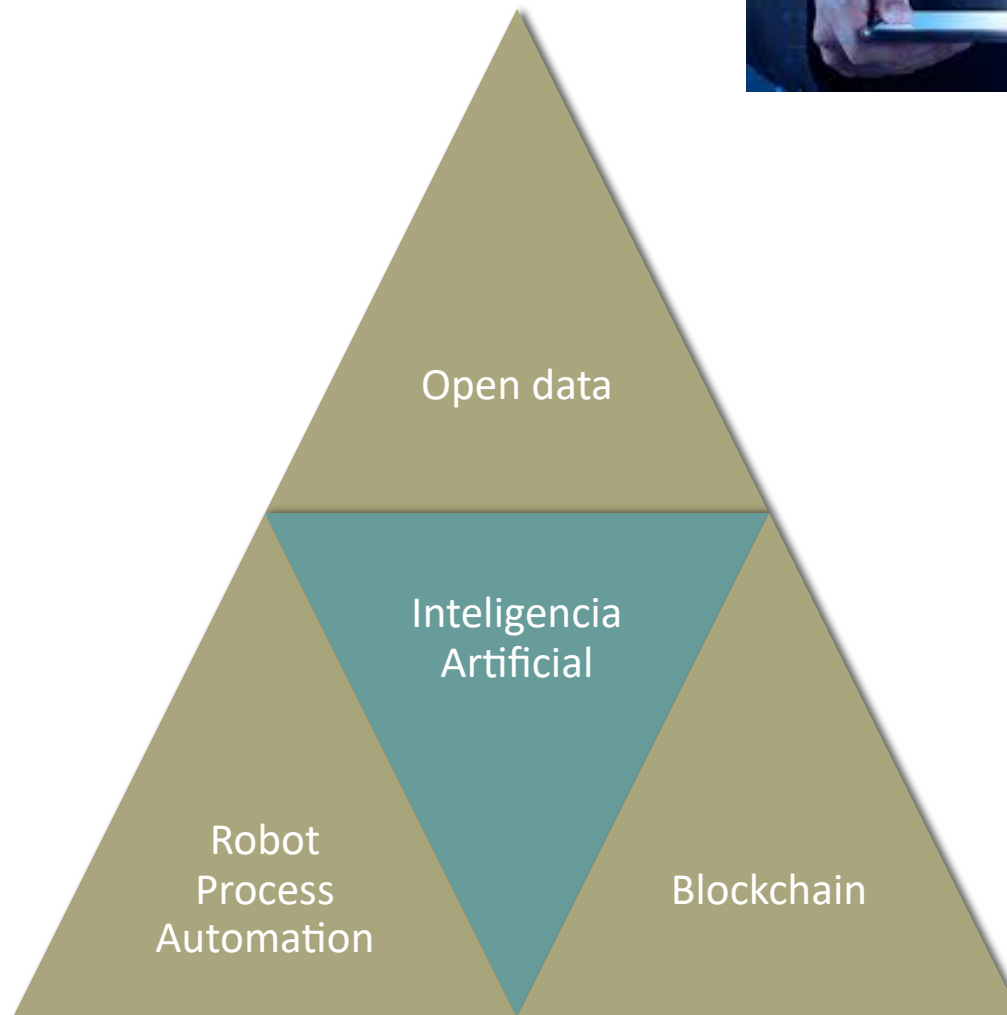
Dominantes:

- las banderas rojas dominantes son aquellas que, en el caso de materializarse, tienen un impacto negativo o contaminan el riesgo al que se asocian

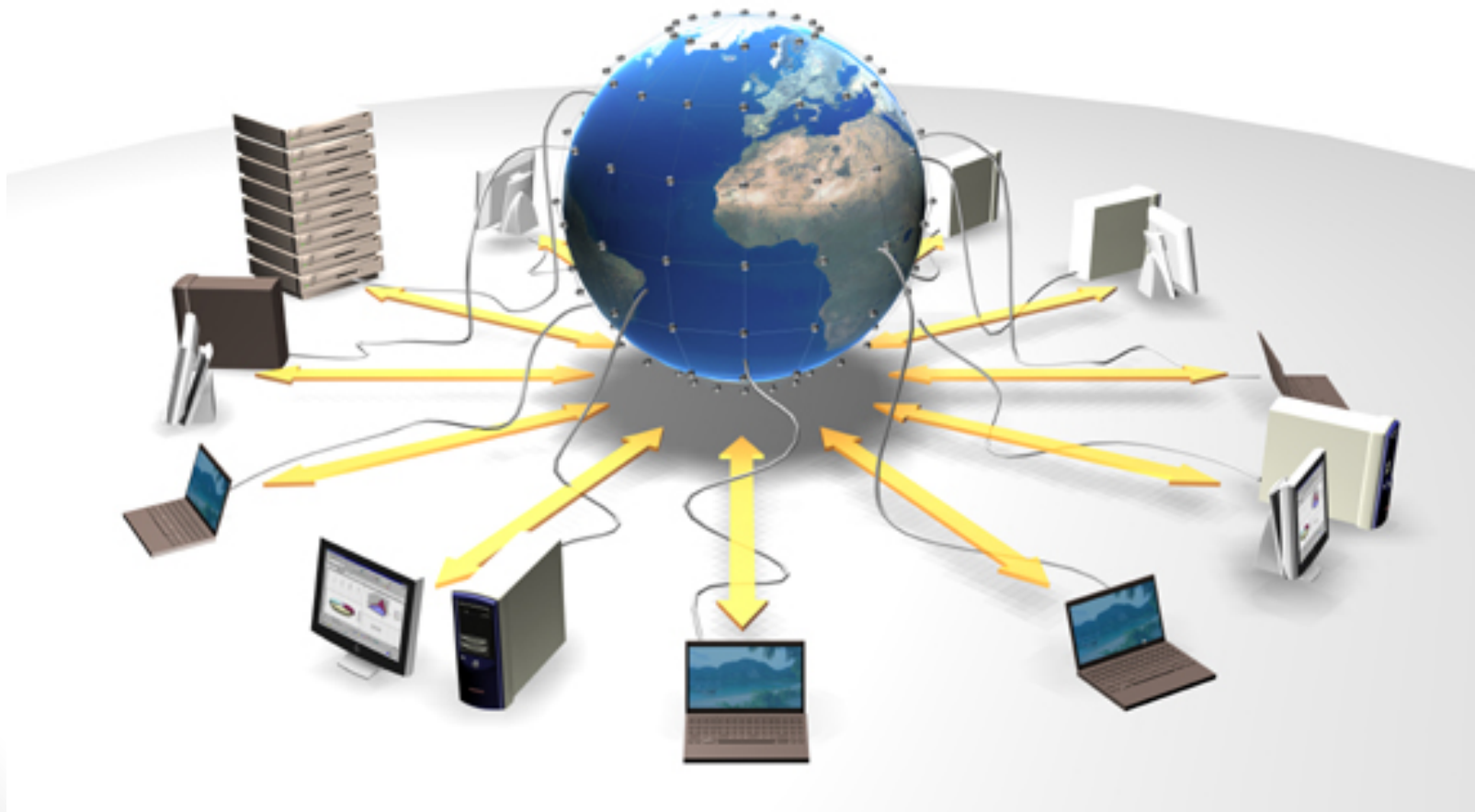
Ordinarias:

- son aquellas cuya materialización no tiene un efecto contaminante ni sobre el riesgo asociado ni sobre todo el método de gestión evaluado. Su materialización incrementa el nivel de riesgo de forma regular

El papel de las NNTT



Data Mining



Data Mining

- Conjunto de técnicas encargadas de la extracción de conocimiento procesable, implícito en la base de datos, para ayudar a comprender su contenido.
- La exploración y análisis de grandes cantidades de datos pretende descubrir patrones, analizando big data mediante el uso de algoritmos.
- Requisito previo: implantación administración electrónica

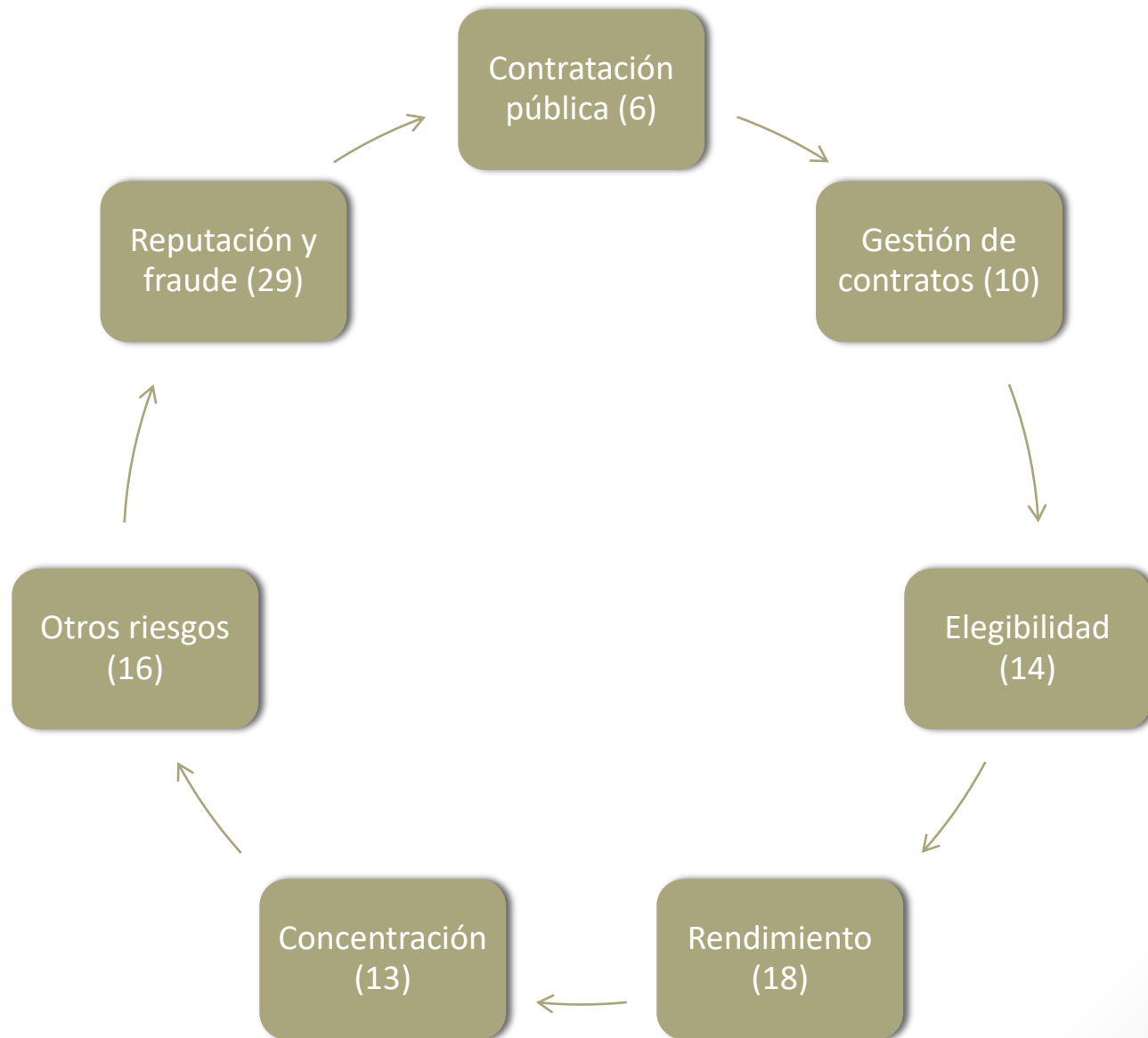
Arachne

CARTA

PARA LA INTRODUCCIÓN Y APLICACIÓN
DE LA HERRAMIENTA ARACHNE DE EVALUACIÓN DEL RIESGO
EN LAS VERIFICACIONES DE LA GESTIÓN



Categoría banderas rojas. Arachne



Arachne Menus

Groups Exploration Toolset (ARACHNE Server (Acceptance))

File Entities Relations Dashboards Case management Parameters Windows Help

GET Client introduction Welcome window

Current cases

Id. (numeric)	Case title	Case type	Case target name	Amount	Case status	Case sub-status	Creation date	Followers

[Case management](#)

Alert statistics

Operational programme

Operational programme	Average of Overall score	Average of (CM) Revised score	Occurrences of Overall score > 38	Occurrences of (CM) Revised score > 38
2007ES162PO011	2.00	-	0	0
2007ES16UP0001	9.00	-	0	0
2007ES16UP0003	6.00	-	0	0

Global average: Overall score = 8.00 / (CM) Revised score = -

Dashboard summaries

Product	Score	Revised score	Overall
PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA LA FERTILIZACIÓN Y EL CONTROL FITOSANITARIO DEL OLI...	-	-	-
METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS E IN...	-	-	-
DESARROLLO DE MEZCLAS TEMPLADAS Y SEMICALIENTES MODIFICADAS CON FIBRA DE POLI...	-	-	-
PROYECTO PILOTO DE DESARROLLO AC7 STICO GEA 21.	-	-	-

[Display complete dashboard](#)

Contract	Score	Revised score	Overall
NEURON BIO SOCIEDAD ANONIMA.	20	3,085,702.19	-
TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO SA	20	1,948,113.78	-
ACEITES DEL SUR-COOSUR SOCIEDAD ANONIMA	20	4,968,354.71	-
GEMASOLAR 2006 SA	20	2,636,771.64	-
EXPAL SYSTEMS SA	19	745,672.64	-
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS SA	19	364,017.02	-
FUNDICION NODULAR, SA	19	698,588.71	-

[Display complete dashboard](#)

Contracts

Name (generic)	Case status	(CM) Revised score	Overall
RED-OP-09-NAV Consultoría de apoyo al lanzamiento del Programa para el Impuls...	-	-	-
RED-OP-09-NAV ANÁLISIS Y DISEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PORTAL PARA EL PROG...	-	-	-
RED-OP-09-ARA CONSULTORÍA DE APOYO AL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL IMPULS...	-	-	-

[Display complete dashboard](#)

Contractors

Name (generic)	Overall score (contract or)	E.C. Type	Company
INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA	37	Unknown	ESA2859
OESIA NETWORKS SOCIEDAD LIMITADA	36	Unknown	ESB9508
EZENTIS TECNOLOGIA SL	35	-	ESB2841
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U	34	Unknown	ESA8305
IBERMATICA, SA	33	-	ESA2003
ELECNOR SA	33	-	ESA18007

[Display complete dashboard](#)

This window displays each dashboard in its minimal version, with a reduced set of alerts, functions and records.
Right-click navigation remains effective and the link below each dashboard allows you to open the full functional version.

Utilización de Arachne

En la fase de selección / aprobación de operaciones:

- Para comprobar la capacidad financiera de beneficiarios/solicitantes de ayuda/ contratistas.
- Para detectar posibles conflictos de interés no comunicados.
- Para comprobar la estructura, tamaño, etc., en ayudas de Estado.

En la fase de ejecución

- Para hacer un seguimiento especial de operaciones “con riesgo” (en función de las siete categorías señaladas).
- Para detectar posibles casos de concentración en una misma entidad (operaciones/ contratos / Programas Operativos)

En la fase de verificación del gasto

- Tanto para las verificaciones administrativas como para las verificaciones sobre el terreno. Para detectar posibles casos de doble financiación

SUBVENCIONES

<i>A</i>	<i>LIMITACIÓN DE LA CONCURRENCIA</i>
1	Falta de la suficiente difusión a las bases reguladoras/convocatoria, incumpléndose los principios de publicidad y transparencias. e puede producir, entre otros, por el incumplimiento de los medios obligatorios establecidos en la LGS y/o en otros medios de difusión
2	Falta una definición clara en la convocatoria los requisitos que deben cumplir los beneficiarios/destinatarios de las ayudas/subvenciones
3	Inobservancia de los plazos establecidos en las bases reguladoras/convocatoria para la presentación de solicitudes
4	Se produce la ausencia de publicación de los baremos en los Boletines Oficiales correspondientes cuando resulten aplicables a subvenciones concedidas
5	El beneficiario/destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores. Incumplimiento de los artículos 31.3 y 29.7 de la LGS
<i>B</i>	<i>TRATO DISCRIMINATORIO EN LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES</i>
6	Se incumplen los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarios. No se sigue un criterio homogéneo para la selección de beneficiarios

<i>C</i>	<i>CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</i>
7	Se ha influido de forma deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios, favoreciendo a alguno de ellos, dando un trato preferente, o presionando a otros miembros del comité
<i>D</i>	<i>INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO</i>
8	Las operaciones financiadas constituyen ayudas de estado y no se ha seguido el procedimiento de información y notificación establecido al efecto por la normativa europea
<i>E</i>	<i>DESVIACIÓN DEL OBJETO DE SUBVENCIÓN</i>
9	Inobservancia de la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención por parte del beneficiario o falta de ejecución
<i>F</i>	<i>INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ADICIONALIDAD</i>
10	Existe un exceso en la cofinanciación de las operaciones
11	Existen varios cofinanciadores que financian el mismo proyecto
12	Falta documentación soporte de las aportaciones realizadas por terceros (ejemplos: convenios, donaciones, aportaciones dinerarias de otra naturaleza, etc.)
13	Falta el carácter de finalista de la financiación aportada por terceros, no existiendo un criterio de reparto de la misma
14	Inexistencia de un control de los gastos e ingresos por proyecto por parte del beneficiario

Límites al Data Mining



- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y RGP
- Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- La Ley de Contratos del Sector Público: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concreto su artículo 71.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Beneficios de Data Mining

Para los gestores:

- ✓ Detección rápida del fraude.
- ✓ Supervisión de millones de transacciones en tiempo real.
- ✓ Reducción de errores humanos.
- ✓ Reducción de tiempos.
- ✓ Realización de otras tareas de mayor valor.
- ✓ Mejora de la toma de decisiones, con un ambiente más seguro que permite crecer.

Para el ayuntamiento:

- ✓ Datos en tiempo real (acción rápida).
- ✓ Datos para informes, análisis y planificación empresarial.
- ✓ Reducción de costes.
- ✓ Eficiencia operativa.
- ✓ Aumento de las capacidades y métodos de comunicación.
- ✓ Mejora en la calidad de los servicios

SATAN



IV.- Especial referencia a los riesgos en la contratación pública local: la mesa de contratación y el órgano de contratación



Profesionalización



Planificación (falta de)



Conflicto de intereses

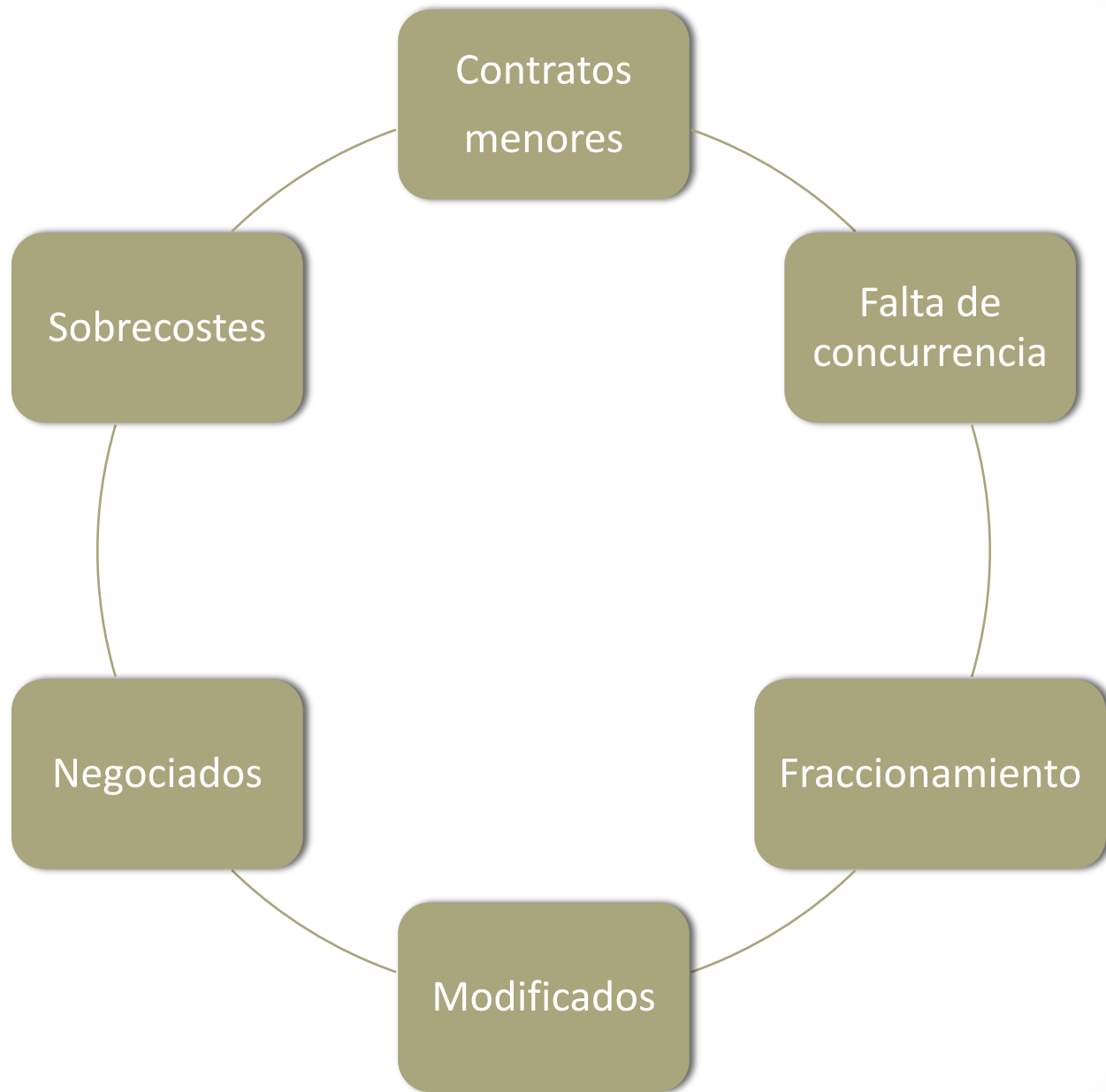


Riesgo 3. Conflictos de interés en el Comité de Evaluación

- Existe conflicto de intereses cuando en la adopción de decisiones confluyen el interés general o el interés público e intereses privados propios o compartidos con terceras personas o de familiares directos de alguno de los miembros del comité de evaluación de las ayudas o subvenciones.

BR 3.1. Influencia deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios:

- **Definición:**
- Los miembros del comité de evaluación influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.
- **Controles a establecer de forma preventiva (ex ante):**
 - → Verificar que se dispone de una política en materia de conflicto de interés dentro del organismo o entidad otorgante. Sería recomendable que la política de ética incluyera una declaración anual de ética e independencia y su registro para todos los trabajadores y especialmente para los miembros de comités de evaluación.
 - → Establecer medidas de información dirigidas a los miembros del Comité de evaluación sobre los efectos de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad. Sería recomendable que dichas medidas de información describan claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.
- **Acciones a realizar en caso de materialización (ex post):**
 - → La materialización de esta bandera supone un potencial riesgo de fraude. A este respecto, el organismo, entidad o Autoridad de Gestión deberá revisar las operaciones/proyectos vinculados con la materialización de esta bandera. El alcance de la revisión deberá ser más amplio que el realizado inicialmente y permitir concluir sobre la existencia o no de fraude.





Mapa de riesgos

Preparación e Inicio del Procedimiento



Convocatoria, Evaluación de Ofertas y Adjudicación



Ejecución, Enmienda y Modificación del contrato

CONTRATACIÓN

<i>A</i>	<i>PLIEGOS AMAÑADOS A FAVOR DE UN LICITADOR</i>
1	Se ha presentado una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo
2	Existe una similitud constatable entre los pliegos del procedimiento de contratación y los servicios y/o productos del contratista adjudicatario
3	Se han recibido quejas en este sentido por parte de licitadores
4	Los pliegos del procedimiento de contratación incluyen prescripciones que distan de las aprobadas en procedimientos previos similares
5	Los pliegos incorporan cláusulas inusuales o poco razonables
6	Se está definiendo por el poder adjudicador una marca concreta en lugar de un producto genérico
7	Ausencia de medidas de información y publicidad en la documentación relativa al procedimiento de contratación y/o insuficiencia de plazos para la recepción de ofertas
<i>B</i>	<i>COLUSIÓN EN LA LICITACIÓN</i>

B	<i>COLUSIÓN EN LA LICITACIÓN</i>
8	El resultado de la licitación conlleva a la adjudicación del contrato a una oferta excesivamente alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria o con precios de referencia del mercado
9	Todas las ofertas presentadas incluyen precios elevados de forma continuada. Constaría: Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados
10	Ante la presencia de nuevos licitadores las ofertas bajan considerablemente
11	Los adjudicatarios turnan su participación por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc. Constaría: Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado
12	Existen subcontratistas que participaron en la licitación
13	Existen patrones de ofertas inusuales (ej: se oferta exactamente el presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, etc.)
14	Evidencia de conexiones entre licitadores (ej: domicilios comunes, personal, números de teléfono, etc.)
15	Comunica el contratista a subcontratistas que también participan como licitadores
16	Compiten siempre ciertas compañías y otras nunca lo hacen
17	Existen licitadores ficticios

C	CONFLICTO DE INTERESES
20	Se favorece a un contratista o vendedor en concreto, sin explicación alguna o con carácter inusual y/o Existe un comportamiento inusual por parte de un funcionario/empleo para obtener información sobre un procedimiento de licitación del que no está a cargo
21	Algún miembro del órgano de contratación ha trabajado para una empresa que participa en la licitación de forma inmediatamente anterior a su incorporación al puesto de trabajo en el citado organismo de adjudicación
22	Existe alguna vinculación familiar entre un funcionario/empleo del órgano de contratación y algún licitador
23	Se producen reiteraciones en las adjudicaciones a favor de un mismo licitador
24	Se aceptan altos precios y trabajos de baja calidad
25	No se presenta DACI por los funcionarios/empleos encargados de la contratación o se hace de forma incompleta
26	El funcionario/empleo encargado de la contratación no acepta un ascenso que supone abandonar los procesos de contratación
27	Hace negocios propios el funcionario/empleo participante en la contratación
28	Existe relación social más allá de lo estrictamente profesional entre un funcionario/empleo que participa en el proceso de contratación y un proveedor de servicios o productos
29	Inexplicablemente se ha incrementado la riqueza o el nivel de vida del funcionario/empleo participante en la contratación

V.- Evaluación y seguimiento de los riesgos diagnosticados: la revisión de los sistemas de control interno



OM 1030/2021.

Gestión de riesgos



Evaluación inicial

Revisión anual o
bienal

Puntual

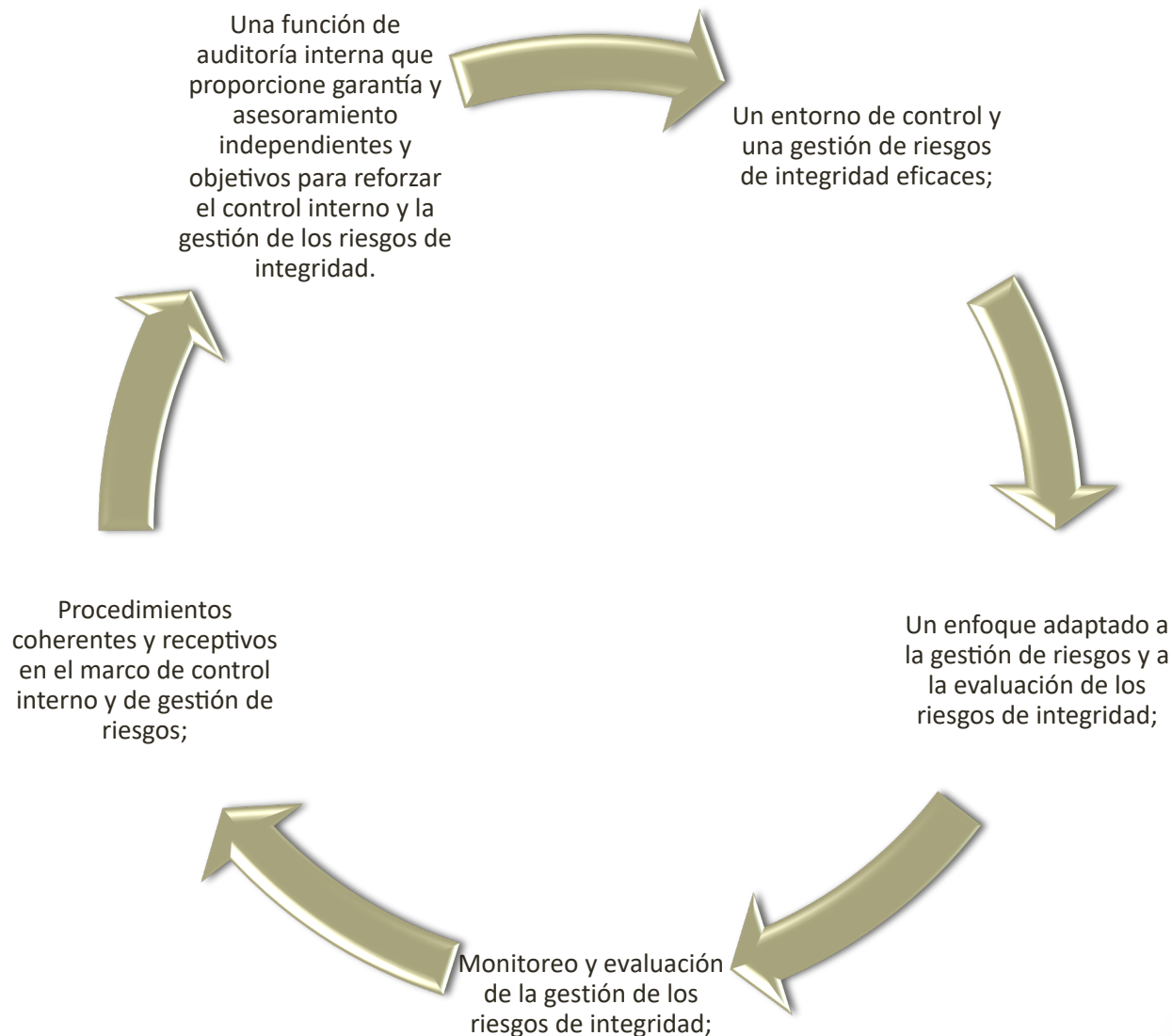
- Cambios normativos, de personal
- Casos de fraude

Recomendación 2017



- Implementar un marco de control y gestión de riesgos que salvaguarde la integridad en las entidades del sector público:
 - a. Garantizando un sistema de control con **objetivos precisos** que demuestren el compromiso de los responsables con la integridad pública y los valores del servicio público, y que ofrezca un nivel razonable de garantía en cuanto a la eficiencia y los resultados de la entidad, así como del cumplimiento de las leyes y prácticas;
 - b. Garantizando un **enfoque estratégico** de la gestión de riesgos que comprenda la evaluación de riesgos en el ámbito de la integridad en el sector público, que aborde las carencias en materia de control (en particular, incorporando señales de alerta en los procesos críticos) e implementando un mecanismo eficaz de supervisión y control de calidad del sistema de gestión de riesgos;
 - c. Garantizando que los mecanismos de control sean congruentes y que comprendan procedimientos claros que respondan a sospechas creíbles de infracciones de leyes y reglamentos, y que faciliten las denuncias ante las autoridades competentes sin temor a represalias.

Sistema de C.I: componentes críticos



Registro de riesgos sólido: elementos



Evaluación de riesgos

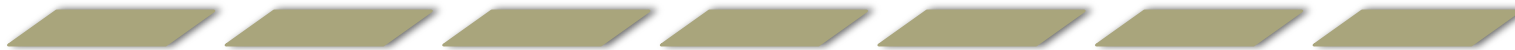


Las evaluaciones de riesgos son procesos iterativos que permiten a una organización comprender los factores facilitadores y obstaculizadores de sus objetivos, sobre la base de un análisis de los riesgos inherentes y residuales.

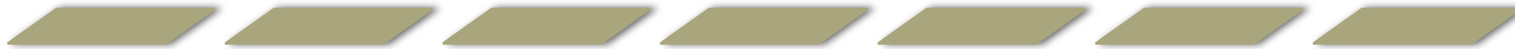
Desafíos



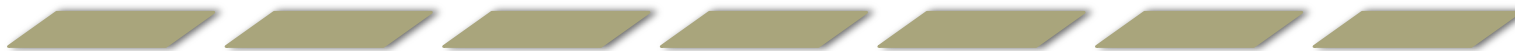
Acotar brechas de implementación superando enfoques de la gestión de riesgos limitados a “tildar casilleros”;



garantizar que las evaluaciones de riesgos y controles se adapten a un entorno de riesgos cambiante;



coordinar eficazmente con los organismos de sanción e investigación para enriquecer los círculos de retroalimentación y mejorar las evaluaciones de riesgos



Procedimiento (núm. Expediente)
Fecha de cumplimentación

Descripción de la bandera	¿Se ha detectado alguna bandera roja?			Observaciones	Medidas adoptadas o a adoptar
Conflicto de intereses	Sí	No	No aplica		

Resultado de la evaluación

Los procedimientos en los que habrán de aplicarse estas revisiones

Que las revisiones se hagan solo en momentos concretos

En el caso de subvenciones masivas, verificaciones con muestra de interesados

Epílogo



Plan de Recuperación

- Servicio Nacional de Coordinación Antifraude → órgano estatal encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
- COMETIDOS:
 - ✓ Seguimiento de las sospechas de fraude comunicadas por OG, AR o AC.
 - ✓ Fortalecimiento de los medios asignados para la investigación de denuncias a través del canal externo existente.
 - ✓ Actuaciones de formación en la materia a los órganos gestores.
- Creación de un canal específico de denuncias → adaptado a la Directiva sobre protección de los denunciantes.

Protección Intereses Financieros UE

- Recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - ✓ nombre del **perceptor final** de los fondos;
 - ✓ nombre del **contratista y del subcontratista**;
 - ✓ los **nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de los fondos o del contratista** (riesgos blanqueo capitales etc.)
 - ✓ Una lista de **medidas para la ejecución de reformas y proyectos** de inversión en el marco del plan, junto con el **importe total de la financiación pública de dichas medidas** y que indique la **cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión**.
- Autorizar actuaciones a la OLAF, CE, TCE, Fiscalía etc.
- Conservar los documentos.

Riesgo: suspensión



Riesgo: Reintegro....



La gestión de personas





“... para proteger el Tesoro de ser defraudado, que todo el dinero se emita abiertamente frente a toda la ciudad y que se depositen copias de las cuentas en varios distritos”

Año 350 A.C. (Política de ARISTÓTELES)

MODELO DE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

Orden HFP/1030/2021 PARA EL
ÁMBITO LOCAL CANARIO

planantifraude@fecam.es



Muchas gracias por su @tención



M^a Concepción Campos Acuña
Secretaria de Administración Local
Codirectora de Red Localis
Concepcioncampos.org
[@mccamposacunha](https://www.instagram.com/mccamposacunha)